



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal Auxiliar Operativo D a participar en el

PROGRAMA ESPECIAL PARA HOMOLOGAR A 48 HORAS LA CARGA HORARIA DEL PERSONAL CON CATEGORÍA DE AUXILIAR OPERATIVO "D"

I. OBJETIVO

Brindar la oportunidad a los trabajadores con **CATEGORÍA DE AUXILIAR OPERATIVO "D"** de incrementar su carga horaria a 48 horas como reconocimiento a su trayectoria laboral y en apoyo a su economía familiar.

II. PARTICIPANTES

El personal con categoría de auxiliar operativo "D" que a la fecha de la presente convocatoria ocupe de manera definitiva dicha categoría con una carga horaria menor a 48 horas.

III. BENEFICIO

El incremento salarial mediante la obtención de una carga horaria de 48 horas, de manera que sea mayor a la que previamente gozaba el trabajador, respetando los derechos adquiridos.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán contar con:

- Categoría de Auxiliar Operativo D, y
- Relación laboral vigente con carácter definitiva.

V. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA

El personal operativo con categoría de Auxiliar Operativo "D" que a la fecha de la presente convocatoria:

- Ocupe de manera temporal o interina una plaza.
- Se encuentre gozando de cualquier tipo de licencia sin goce de sueldo.
- Sea sujeto a un proceso judicial o administrativo en contra de la Universidad de Guadalajara, en el que se esté discutiendo algún aspecto de su relación laboral o posible causa de responsabilidad.

VI. DOCUMENTACIÓN

El aspirante deberá registrar su solicitud dirigida al Rector General, en el formato disponible en la página Web (www.cgrh.udg.mx) y entregarlo, debidamente firmado, en su dependencia de adscripción tal como se indica en el apartado VII. Procedimiento.

VII. PROCEDIMIENTO

- Los aspirantes, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberán presentar la solicitud de participación al programa, derivada de su registro, ante las siguientes instancias:

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
Sistema de Educación Media Superior	Secretario de la Escuela
Dirección General del SEMS	Secretaría Administrativa
Centros Universitarios	Secretaría Administrativa o Responsable de Personal
Sistema de Universidad Virtual	Dirección Administrativa o Responsable de Personal
Administración General	Secretaría de su Dependencia de Adscripción, equivalente o Responsable de Personal

- El titular de la dependencia correspondiente, turnará mediante oficio, a la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) las solicitudes recibidas, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

3. La CGRH, a través de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, realizará las siguientes acciones:
 - a) Verificar que la solicitud este firmada;
 - b) Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y
 - c) Analizar que no se encuentren en ninguno de los impedimentos para participar.
4. Será declarado NO PARTICIPANTE, el aspirante que:
 - a) No reúna los requisitos;
 - b) No se encuentre en ninguno de los supuestos de participación, o
 - c) Se encuentre en unos de los supuestos del apartado V. de esta convocatoria.
5. Las condiciones de turno laboral y adscripción de aquellos trabajadores que hayan obtenido el beneficio, se conservarán en los mismos términos que tenía en la categoría definitiva previa a la promoción.
6. La CGRH, a través de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, una vez desahogado el procedimiento señalado en la presente convocatoria, resolverá las solicitudes de participación.
7. La CGRH, publicará en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en la página web www.cgrh.udg.mx, el listado con los resultados.
8. La CGRH procederá a la emisión de los contratos respectivos de los trabajadores cuyo resultado haya sido el de "BENEFICIADO" con las nuevas cargas horarias.

VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PERIODO
Publicación de la convocatoria	21 de enero de 2020
Registro y entrega de solicitudes en las dependencias de adscripción	21 al 24 de enero de 2020
Envío de expedientes a la CGRH	27 al 31 de enero de 2020
Revisión de cumplimiento de requisitos	03 al 07 de febrero de 2020
Publicación de resultados	14 de febrero de 2020
Inicio de vigencia del beneficio	16 de febrero de 2020

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los trabajadores que obtengan la promoción en el presente programa, deberán desempeñar las actividades propias de su categoría en los términos correspondientes a su nueva carga horaria.
2. Para los efectos de la presente Convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de los periodos vacacionales y cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, pero deberán realizarse antes de los días señalados para tal efecto.
3. Todos los participantes que resulten beneficiados están de acuerdo en que la información que presenten en el marco de esta convocatoria, será de libre acceso.
4. La Rectoría General, a través de la Secretaría General, resolverá todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria podrán dirigirse al correo electrónico rh.promocionadministrativos@redudg.udg.mx o en la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en Av. Juárez 976, piso 10 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. 31-34-22-10 extensiones 12015 y 12011.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
 Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Rector General